

MENDOZA, 15 NOV 2012

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 15227/2012, en las que se tramita la contratación del Lic. Juan Daniel SERRANO;

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. SERRANO fue contratado por Resolución N° 135/2012-R, hasta el 31 de diciembre del año 2012.

Que se están realizando los trámites para cubrir dicho cargo con carácter de Efectivo.

Que la citada contratación se justifica, de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica, en las necesidades de mantener las tareas encomendadas oportunamente en la Dirección del Centro de Información y Documentación.

Las disposiciones de la Ordenanza 43/2007-CS.

Lo informado por la Dirección de Personal y Dirección General Económico Financiera, de la Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de noviembre del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la contratación del Lic. Juan Daniel SERRANO (DNI: 12.609.282 – Legajo 15.392), a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2013 o hasta que se provea por concurso con carácter de efectivo, en un cargo de Categoría 2 – TRAMO MAYOR- del Agrupamiento Administrativo de la Planta Temporaria del Personal de Apoyo Académico, para desempeñar las funciones de Director del Centro de Información y Documentación, de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto emergente del Artículo 1º deberá afectarse al Presupuesto Ordinario de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 297**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA